BASES ESPECÍFICAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA, EN RELACIÓN A LAS PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN/CONSOLIDACIÓN: AUXILIARES DEL S.A.D.: 6 PLAZAS.

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente base la regulación del procedimiento de selección para la provisión en propiedad de la plaza **Auxiliares del SAD (6 plazas)** que se incluyen en la oferta de empleo público de **estabilización/consolidación** de empleo temporal, aprobada por el Decreto número 1090/2019, de 23 de diciembre, B.O.P. Número 300, de fecha 30 de diciembre de 2019,.

El desarrollo de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

2. NORMATIVA APLICABLE

Al proceso selectivo le será aplicable, además, lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP, en adelante); los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los

Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA

Denominación: Auxiliar Administrativo

Denominación: Auxiliares Servicio de Ayuda a Domicilio

Número de plazas: 6

Funcionarios/as Escala: Administración Especial

Sistema de Selección: Concurso-Oposición

Categoría Profesional: Subgrupo C2

Titulación exigida: Título de Graduado/a en Educación secundaria obligatoria o equivalente y certificado habilitante de auxiliar de ayuda a domicilio. Certificado de profesionalidad equivalente o certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes.

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la Base 2 de las Bases Generales.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en las Bases Generales, punto 3.4.

6. DERECHOS DE EXAMEN

Derechos de Examen: 20,00 €.

Tarifa Especial según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y celebración de otros actos oficiales.

El importe se hará efectivo mediante ingreso en cuenta corriente fijada en la Base 3 de las Bases Generales.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

La documentación justificativa de exención o reducción de tasa, deberá ser aportada por los/as opositores/as.

7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

La designación, composición y funcionamiento del órgano de Selección se ajustará a lo establecido en la Base Quinta de las Bases Generales.

OCTAVA: SISTEMA DE SELECCIÓN.

Tal y como se establece en las Bases Generales, la selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-

oposición, para asegurar la objetividad y racionalidad del proceso. La fase de oposición supondrá el 60% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 40%, en base a lo dispuesto en los criterios comunes para la aplicación del proceso de estabilización derivado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, Ministerio de Hacienda, Secretaría de Estado de Función Pública.

La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio, el primero de preguntas tipo test sobre el cuestionario común y el segundo ejercicio será un tema a desarrollar de tres propuestos sobre el temario específico, necesitando un mínimo en cada uno de los ejercicios de 30 puntos para considerarse aprobados, calificándose sobre 60 puntos.

El tipo test constará de 30 preguntas, con 4 respuestas alternativas cada una de ellas, siendo sólo una de las opciones la correcta,

El tiempo de realización será fijado por el Órgano de Selección.

TEMARIO

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución como fuente del Derecho Administrativo. La Ley: concepto y clases. Relaciones entre la Ley autonómica y la estatal. Las disposiciones normativas con fuerza de Ley: Decretos Legislativos y Decretos-Leyes.

Tema 2. El Régimen Local español: principios constitucionales y

regulación jurídica. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. Políticas de Igualdad de género. La L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad. Violencia de género. La L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 4. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Estructura. Título Preliminar. Competencias, Organización Territorial.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 5. Tareas y funciones de los/las auxiliares de ayuda a domicilio. Aplicación de técnicas de higiene y aseo de las personas dependientes en el domicilio. Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio.

Tema 6. Técnicas de movilización, traslado y deambulación. Úlceras por presión, localización, causas y prevención. Personas Dependientes con demencia.

Tema 7. El Servicio de Ayuda a Domicilio. El SAD en la red pública de Servicios Sociales. Su organización. El/La auxiliar de SAD. Servicios complementarios y sociosanitarios. El código deontológico de el/la auxiliar de SAD.

Tema 8. Ámbito de actuación de la Ayuda a Domicilio. Interrelación y comunicación con personas dependientes. La comunicación efectiva. Escucha activa. Asertividad. Modificación de conductas y resolución de conflictos.

Tema 9. Los riesgos domésticos. El entorno material. La vivienda y sus riesgos. Riesgos asociados a la tarea: Atenciones personales. Riesgos derivados de actividades domésticas y de actividades psicosociales. Pautas de actuación ante riesgos laborales.

Tema 10. Aspectos generales del envejecimiento, El anciano como enfermo crónico. Necesidades sociales y humanas en el envejecimiento.

Tema 11. Principios generales de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad.

Tema 12. Psicogeriatría. Psicopatología más frecuente en el anciano.

Tema 13. Mantenimiento de la higiene y presencia física personales. Respeto por la intimidad de la persona dependiente y sus familiares.

Tema 14. El paciente terminal. Asistencia a los pacientes crónicos y terminales.

Tema 15. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 16. Ley de Promoción de la autonomía personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

Tema 17. La Atención al Público en la Administración local.

Tema 18. Protección de datos. Objeto, ámbito de aplicación y principios. Derechos de las personas.

Tema 19. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores

contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

Tema 20. El Estatuto Básico del Empleado Público.

En Castilleja de la Cuesta a 29 de diciembre de 2020
LA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS

Ayunt. de Castilleja de la Cuesta
Recursos Humanos

FDO. Mª ÁNGELES RODRÍGUEZ ADORNA